

EXENTO

DECRETO Nº 13737

ARICA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

/LUIS CAÑIPA PÓNŒE ALCALDE DE ARICA(S)

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 20662, de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario año 2017.
- b) El memo N° 322/17 de la Directora del DISAM, donde solicita la adquisición de talonarios de licencias médicas para los profesionales del DISAM.
- c) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
- d) La ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones
- e) Las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Que Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota, es el único organismo que otorga talonarios de Licencias Médicas.

DECRETO:

AUTORIZASE, el pago de \$ 324.000 (Trecientos veinticuatro mil pesos) a la Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota Rut. 61.601.000-K, por la adquisición de talonarios de Licencias Médicas, los cuales serán entregados a cada uno de los médicos, matronas y odontólogos de la Dirección de Salud Municipal.

Estos gastos se imputaran a la cuenta 2152204001001 "Materiales de Oficina Sermus" del presupuesto vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SCILLA ACUILERA CAIMANQUE SECREPARTO MUNICIPAL(S)

LCP/EBC/PAC/GSCH/NSJA/jma



SECRETARIA